



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	--------------

RESOLUCION No - 12 4 2 1 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
 Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CASCO URBANO**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 001 del 07 de enero de 1963, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución N° 01243 del 20 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CASCO URBANO**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SEGUNDO ALBINO LIZARAZO	13.953.633
VICEPRESIDENTE:	GILDARDO TRALAVIÑA	13.775.719
TESORERO	JUAN DE JESUS CASTILLO	91.011.997
SECRETARIO:	GIL ANTONIO BAYONA	13.776.508

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	EFREN MOLINA	91.105.166
OBRAS:	HELI VILLARREAL	13.775.752
EDUCACION:	LIBARDO PARDO	91.102.162
MEDIO AMBIENTE:	GREGORIO SANCHEZ LEON	2.089.112
DEPORTES:	OMAR GARAVITO DIAZ	13.776.046

FISCAL:	JAIRO ARCHILA OTERO	96.187.174
----------------	---------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUZ MILA ALVAREZ	63.484.972
JOAQUIN VILLARREAL	13.775.498
HORACIO MATEUS B.	13.775.012

DELEGADOS:	SEGUNDO ALBINO LIZARAZO	13.953.633
	WILMAN ROJAS	13.955.115
	DUVAN BENAVIDEZ ARCHILA	1.103.470.628
	NUBIA PARDO MEDINA	28.414.264

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016,



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	--------------

RESOLUCION N° - 12447 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
 Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAPILLA DE SAN ANTONIO, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 234 del 09 de noviembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución N° 01243 del 20 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAPILLA DE SAN ANTONIO, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ROBINSON TRASLAVIÑA	1.103.470.261
VICEPRESIDENTE:	CENON LEON PRADA	6.597.295
TESORERO	REINALDO NARANJO	13.776.690
SECRETARIO:	NANCY C NARANJO LEON	1.103.471.084

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARLENE NARANJO LEON	37.533.121
OBRAS:	*LEONARDO LEON NARANJO	1.103.470.505
EDUCACION:	WILSON RIOS SANCHEZ	1.103.470.442
MEDIO AMBIENTE	MERCEDES LEON PRADA	30.008.401
DEPORTE	ARCANGEL LEON NARANJO	1.005.602.224

FISCAL: JOSE MIGUEL VALLEN 13.776.189

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARLENY ALVAREZ	30.009.183
BENEDICTO NARANJO D.	6.596.910
JUAN CARREÑO ACERO	6.597.439

DELEGADOS: ROBINSON TRASLAVIÑA 1.103.470.261
 JUAN DE DIOS LEON 6.597.111
 ALCIRA CARREÑO ACERO 30.008.431

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
 4



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-69	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 12446 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLAN DE ALVAREZ, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 248 del 20 de noviembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución N° 01243 del 20 de diciembre de 1989, según certificación del 21 de marzo de 1991, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLAN DE ALVAREZ, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	URIEL SANCHEZ BAYONA	91.498.561
VICEPRESIDENTE:	LUIS ALBEIRO GONZALEZ	1.103.471.102
TESORERO	MIGUEL TOLOZA SANTOS	13.776.503
SECRETARIO:	LUZ HERMINDA ALMANZAR.	27.965.088

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARTHA CECILIA RIVEROS	37.893.525
OBRAS:	LUIS MODESTO GOMEZ	13.775.669
EDUCACION:	NANCY YOHANA ROMERO	22.534.636
DEPORTE:	WILMAR SANCHEZ BAYONA	91.478.069

FISCAL:	NELSON TRASLAVIÑA MEJIA	12.523.040
---------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ISIDRO RINCON URIBE	13.775.368
JOSE DEL CARMEN COGOLLO	1.095.802.389
NELLY ALBARRACIN AYALA	68.250.860

DELEGADOS:

URIEL SANCHEZ BAYONA	91.498.561
EDINSON RAUL OVALLE	1.095.910.169
JHON FREDY DIAZ PEREZ	1.103.470.018

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 12445 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CULEBROSA DE LA VEREDA CULEBROSA**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 073 del 27 de julio de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CULEBROSA DE LA VEREDA CULEBROSA**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NORBERTO CORZO RUBIANO	13.775.723
VICEPRESIDENTE:	CELMIRA JIMENEZ JIMENEZ	28.414.123
TESORERO	JAVIER JIMENEZ	13.775.969
SECRETARIO:	NELCY JOHANA CRUZ SANTOS	1.005.602.212

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIA EDILSA TORRES	53.061.526
OBRAS	ROBINSON PATIÑO	1.103.470.162
EDUCACION:	ARACELY MARTINEZ	28.414.305
DEPORTE:	GILBERTO ARIZA	13.776.685

FISCAL:	YOLANDA LOPEZ MORENO	28.414.302
---------	----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LEONOR SANTOS PARRA	37.533.078
DAYANA CAROLINA DIAZ	1.103.471.391
LUZ ADIANA FONTECHA TIRADO	1.103.470.164

DELEGADOS:	NORBERTO CORZO RUBIANO	13.775.723
	ZOLEIMA BECERRA JIMENEZ	1.103.470.222
	ANGELMIRO QUIROGA	5.569.903

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

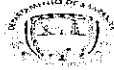
ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO CORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
EILIA ELGA BELTRAN
6



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	--------------

RESOLUCION No. - 12443 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
 En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
 Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CORNETALES DE LA VEREDA CORNETALES**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 138 del 26 de octubre de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CORNETALES DE LA VEREDA CORNETALES**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANGELMIRO MORENO CARDENAS	13.775.728
VICEPRESIDENTE:	EDWAR CASTILLO CAMACHO	13.959.207
TESORERO	DIMAS ARCINIEGAS NIÑO	13.776.444
SECRETARIO:	MAURICIO MORENO ACEVEDO	13.776.353

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	SAMUEL VILLARREAL CORREDOR	13.775.781
OBRAS:	ROLDAN RINCON CARREÑO	13.775.423
EDUCACION:	NOHEMI CALDERON GONZALEZ	63.549.837
MEDIO AMBIENTE	EDINSON YAMITH RINCON	1.103.471.022
DEPORTES:	RUBEN DARIO CRUZ MEDINA	13.776.679

FISCAL:	SAMUEL VILLARREAL CORREDOR	13.770.781
----------------	----------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

AMELIA ARCINIEGAS NIÑO	63.482.365
ADRIANA PATRICIA ARDILA	63.445.956
JOSEFINA POSADA	28.414.131

DELEGADOS:	ANGELMIRO MORENO CARDENAS	13.775.728
	ROLDAN RINCON CARREÑO	13.775.423
	MAURICIO MORENO ACEVEDO	13.776.353

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No 12442 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA FILIPINAS, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal N°05-502415-20 del 13 de abril de 1999, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA FILIPINAS, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OLFIDIO NIÑO	1.103.470.143
VICEPRESIDENTE:	CESAR AUGUSTO PARRA	91.040.224
TESORERO	LUIS MATEUS	13.776.708
SECRETARIO:	YANIRA MATEUS LOPEZ	1.103.470.195

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LINA PAOLA SANCHEZ	1.103.470.529
OBRAS:	LIBARDO PARRA	13.775.753
EDUCACION:	YANNI NANCY RIAÑO	39.708.361
MEDIO AMBIENTE	CAROLINA PARRA GONZALEZ	1.005.602.199
DEPORTES:	ALDEMAR ACEVEDO	1.103.471.018

FISCAL:

VITERBAN SAAVEDRA 13.776.748

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MELQUISEDEC SAAVEDRA 13.776.242
 AURA MARINA DE AMOROCHO 28.167.764
 MARY LEIDI TRASLAVIÑA 1.103.470.901

DELEGADOS:

OLFIDIO NIÑO 1.103.470.143
 MARIA ALEJANDRA PARRA 1.005.602.338
 NELBA RAMIREZ 63.554.826

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION ~~Nº~~ 12422 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE AGUA BLANCA, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 001318 del 09 de junio de 1978, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE AGUA BLANCA, del municipio de SANTA HELENA DEL OPON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HERMELINDO ALMANZAR	13.776.581
VICEPRESIDENTE:	ANGELMIRO ROMERO CHACON.	91.215.957
TESORERO	BERNARDO GAMBOA	5.632.534
SECRETARIO:	DAVID TELLEZ	6.597.197

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	GLORIA INES CRUZ	28.169.108
SALUD:	ARCENIO AMADO TIRADO	13.775.849
MEDIO AMBIETE	LUIS EXPEDITO AMADO	5.669.009
DEPORTES	FEISAL AMADO CASTILLO	1.103.470.563

FISCAL:	MIRIAM ARCHILA	40.375.133
---------	----------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ELIZA MEDINA	30.008.653
ALEJANDRINA ROMERO	27.966.387
SILVIA MEDINA	27.960.673

DELEGADOS:	HERMELINDO ALMANZAR	13.776.581
	HERIBERTO AMADO	13.775.926
	ANGEL MIRO ROMERO	91.215.957
	LUIS FELIPE OVALLE	5.668.656

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior